



000002

-1-

**NUMERO:  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA  
COMPAÑIA DENOMINADA  
MEDICOPHARMA S.A.-----**

b. EDUARDO FALQUEZ AYALA

**CUANTIA: Aumento de Capital: S/. 5'000.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **MEDICOPHARMA S.A.**, representada por la señorita Licenciada **FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, en su calidad de Gerente, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a otorgar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

**SEÑOR NOTARIO** : En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía denominada **MEDICOPHARMA S.A.** al tenor de las siguientes cláusulas:-----



000003

-2-

b. EDUARDO FALQUEZ AYALA

acciones que se emitan por concepto de este aumento de capital se atribuirán a la accionista **FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES**, equivalente a CINCO MILLONES DE SUCRES, representados en DOS MIL QUINIENTAS nuevas acciones; **TRES**: Que el artículo cuarto del estatuto social de la compañía queda de la siguiente manera: **"ARTICULO CUARTO**: El capital de la compañía es de SIETE MILLONES DE SUCRES, divididos en TRES MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de dos mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno a la TRES MIL QUINIENTAS inclusive. Cada acción de dos mil sucres que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado; **CUARTO**: Que la nómina de accionistas con la atribución de las nuevas acciones: **FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES**, propietaria de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS acciones de dos mil sucres cada una; **CARMEN EUGENIA ROSALES ALBA**, es propietaria de UNA acción de dos mil sucres; **ABOGADO ELIAS CHEDRAUI SAAB**, es propietario de UNA acción de dos mil sucres; **JONATHAN FERNANDO GOMEZ ROSALES**, es propietario de UNA acción de dos mil sucres; **INES MALO ANDRADE**, es propietaria de UNA acción de dos mil sucres; **CINCO**: Que los suscriptores del Aumento de Capital tienen la nacionalidad ecuatoriana.-----

**CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL**: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo undécimo del Reglamento al que se someterán las compañías señaladas en el artículo cuatrocientos cuarenta y uno de la Ley de Compañías, en lo relativo a su control total o parcial.



**Zavala Baquerizo & Zavala Egas  
CONSULTORIO JURIDICO**

000004

Baquerizo  
Zavala Egas  
Zavala Egas  
Chedraui Saab  
Pico Mora  
Julio Euvín Díaz

Oficina: Boyaca 1630. A y 10 de Agosto, 7ma.  
Teléfonos: 525861 - 320080 - 326925 - 323153  
Cédulas: 09-01-1248  
Telex: 3466 CAMCOM ED  
Fax: 593-4-329063  
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 10 de Noviembre de 1993.-

Señorita:

FATIMA POLLYANA GOMEZ ROSALES.

Ciudad.-

En mis consideraciones:

Ampleme en comunicarle a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MEDICOPHARMA S.A. celebrada en la presente fecha, tuvo el acierto de designar a Ud. GERENTE de la compañía por el período de cinco años, con las atribuciones constantes en la Escritura de Constitución de la Compañía, en su artículo veigésimo, autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Ab. Eduardo Falquez Ayala, el veintinueve de Febrero de Mil Novecientos Ochenta y Ocho, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha diez y siete de Agosto de Mil Novecientos Ochenta y Ocho a fojas 32.041 No. 8987 del Registro Mercantil y anotada bajo el 13009 del Repertorio.

Como GERENTE de la Compañía MEDICOPHARMA S.A. corresponde a Ud. de manera individual, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía tal como lo manifiesta el Art. 9 del Estatuto de la compañía.

Felicitandola por tan acertada designación, me suscribo.

Atentamente:-

AB. JULIO C. EUVIN DIAZ.  
SECRETARIO AD-HOC.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA MEDICOPHARMA S.A.

FATIMA POLLYANA GOMEZ ROSALES Guayaquil, 10 de Noviembre de 1993.-



000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA  
MEDICOPHARMA S.A.- Celebrada con fecha 27 de Agosto de 1994.-**

En Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas en el local ubicado en las calles de Boyacá 1630-A y Diez de Agosto de esta ciudad de Guayaquil, séptimo piso Oficina No 1, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MEDICOPHARMA S.A.** con la asistencia de las siguientes personas: **FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES**, propietaria de **NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS** acciones, ordinarias y nominativas de Dos mil sucres cada una, **Ab. ELIAS CHEDRAUI SAAB**, propietario de **UNA** acción ordinaria, y nominativa de Dos mil sucres, la **Sra. CARMEN EUGENIA ROSALES ALBA**, propietaria de **UNA** acción ordinaria y nominativa de Dos mil sucres, **JONATHAN FERNANDO GOMEZ ROSALES**, propietario de **UNA** acción ordinaria y nominativa de Dos mil sucres, e **INES MALO ANDRADE**, representada legalmente por su apoderado, **Ab. JULIO EUVIN DIAZ**, tal como lo justifica con la copia del poder que reposa en los archivos de la compañía, propietaria de **UNA** acción ordinaria y nominativa de **Dos mil Sucres**. Todas las acciones tienen un valor nominal de Dos mil sucres cada una y se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto por acción, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **DOS MILLONES DE SUCRES**, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de Junta General Universal y en la que deberá tratarse sobre los puntos que formen parte del orden del día siguiente: **PUNTO UNICO**: Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía y reforma del Art. cuarto de los Estatutos Sociales. Preside la sesión la **Sra CARMEN EUGENIA ROSALES ALBA** quien es la presidenta y actúa de secretaria la señorita **Lcda. FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES**, quien es la Gerente de la Compañía. El Presidente de la Junta dispone que por secretaria se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión, pasando de inmediato a tratar el orden del día: **PUNTO UNICO**: Toma la palabra la **Lcda. FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES** y manifiesta a los presentes que es necesario aumentar el capital de la compañía, no sólo por cuanto la Ley hoy lo exige, sino por ser necesario para el desempeño económico, del objeto social de la compañía. La Junta General luego de las deliberaciones del caso resuelve por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de cinco millones de sucres, mediante el aporte en numerario de la accionista **FATIAM POLYANA**



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
NEW JERSEY

000006

P.E. NO. 355/94

**PODER ESPECIAL NO. TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO - NOVENTA Y CUATRO**

En la ciudad de Newark, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de America, a los veintiseis dias del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, Juan Bosco Moreira, Consul General del Ecuador en los Estados de Nueva Jersey y Pensilvania, comparece el (la) señor(a) **INES MALO ANDRADE**, de nacionalidad ecuatoriano(a) de nacimiento, estadounidense por naturalización con pasaporte numero 060329184, de estado civil divorciada, domiciliado(a) en el numero 327 de la avenida Sherman de la ciudad de Tenak del Estado de Nueva Jersey, persona mayor de edad y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y espontaneamente, y en uso de sus legitimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, de conformidad a la **MINUTA** que me presenta y que transcribo textualmente a continuacion, de acuerdo a las siguientes clausulas: - "**MINUTA.**- Señor Consul:- En el procolo de Escrituras Publicas a su cargo, sirvase incorporar una de Poder Especial al tenor de las siguiente clausulas:- Interviniente:- Interviene en la celebracion del presente instrumento, la senora **Ines Malo Andrade**, a quien para efectos del presente instrumento denominaremos como la Mandante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- La senora Ines Malo Andrade es propietaria de una accion ordinaria y nominativa de **DOS MIL SUCRES 00/100** en la compania ecuatoriana denominada **MEDICOPHARMA S.A.**, cuyo capital social es de **DOS MILLONES 00/100** sucres, por lo que de acuerdo a la reforma a la Ley de Companias, los capitales de las companias anonimas debe incrementarse en un minimo de **CINCO MILLONES 00/100** sucre, debiendo en calidad de socia participar en la aprobacion del aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compania.- **TERCERA.- PODER ESPECIAL:-** Con el antecedente expuesto, la senora Ines Malo Andrade, de manera libre y voluntaria, tiene a bien conceder Poder Especial a favor del señor abogado **JULIO EUVIN DIAZ**, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, para que a su nombre comparezca y la represente en todas las Juntas Generales, ordinarias o extraordinarias que celebre la compania **MEDICOPHARMA S.A.**, y especialmente en la Junta General en la que se tomen decisiones con respecto al aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compania **MEDICOPHARMA S.A.**- **CUARTA.- FINAL.-** Agregue usted señor Consul las demas formalidades de Ley para la plena validez del presente instrumento.- f) Julio Cesar Euvin Diaz.- Abogado.- Registro No. 5800.- Hasta aqui la **MINUTA.**- Hasta aqui la voluntad expresa del (la) mandante.- Para el otorgamiento de este **PODER**  
(Sigue en la pagina dos)



-3-

000007

R.U.C. 0990938407001

EL NOTARIO.

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN SEIS FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. *6*



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

Por ser- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Articulos Segundo y Cuarto, de la Resolucion No. 94-2-1-1-00056 de fecha trece de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Companias en Guayaquil, tomo nota de que se APRUBO el aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compania MEDICOFARMA S.A.- Guayaquil, Octubre 24 de 1.994. *6*



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

Certifi-